

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la señorita Teresita del Niño Jesús Buonpensiere y Cabral, como Contador Público Autorizado; y
- b) Al señor Cándido Antonio Colón y López, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1900 que nombra la Embajada representativa del Gobierno en el acto de Transmisión del mando al Excelentísimo Señor Manuel Prado como Presidente de la República del Perú.— G. O. N° 8060 del 10 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1900

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1.— Los señores Lic. Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto; Dr. Simón Díaz Castellanos, Embajador en Colombia; Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador en Perú, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios para que, en Misión Especial presidida por el Lic. Porfirio Herrera Báez, e integrada además por el Señor Nilo H. Soto y por el Alférez de Navío Porfirio Torres Tejada, en calidad de secretario y agregado Naval respectivamente, representen al Gobierno de la República en el acto de Transmisión del Mando al Excelentísimo Señor Manuel Prado como Presidente de la República del Perú, que tendrá lugar en Lima, el 28 de julio en curso.

2.— El presente Decreto deja sin efecto el Decreto No. 1896, de fecha 17 de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1901, que nombra al Doctor Porfirio Carias Dominici, observador del Gobierno ante el XIV Congreso Internacional de la Leche y sus Derivados, en Roma.— G. O. N° 8060 del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1901

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Porfirio Carias Dominici, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano, ante el XIV Congreso Internacional de la Leche y sus Derivados, que tendrá efecto en Roma del 24 al 28 de septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1902 que nombra al señor Saturnino Sánchez Paniagua, Cónsul de la República en Belladere, Haití.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1902

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,